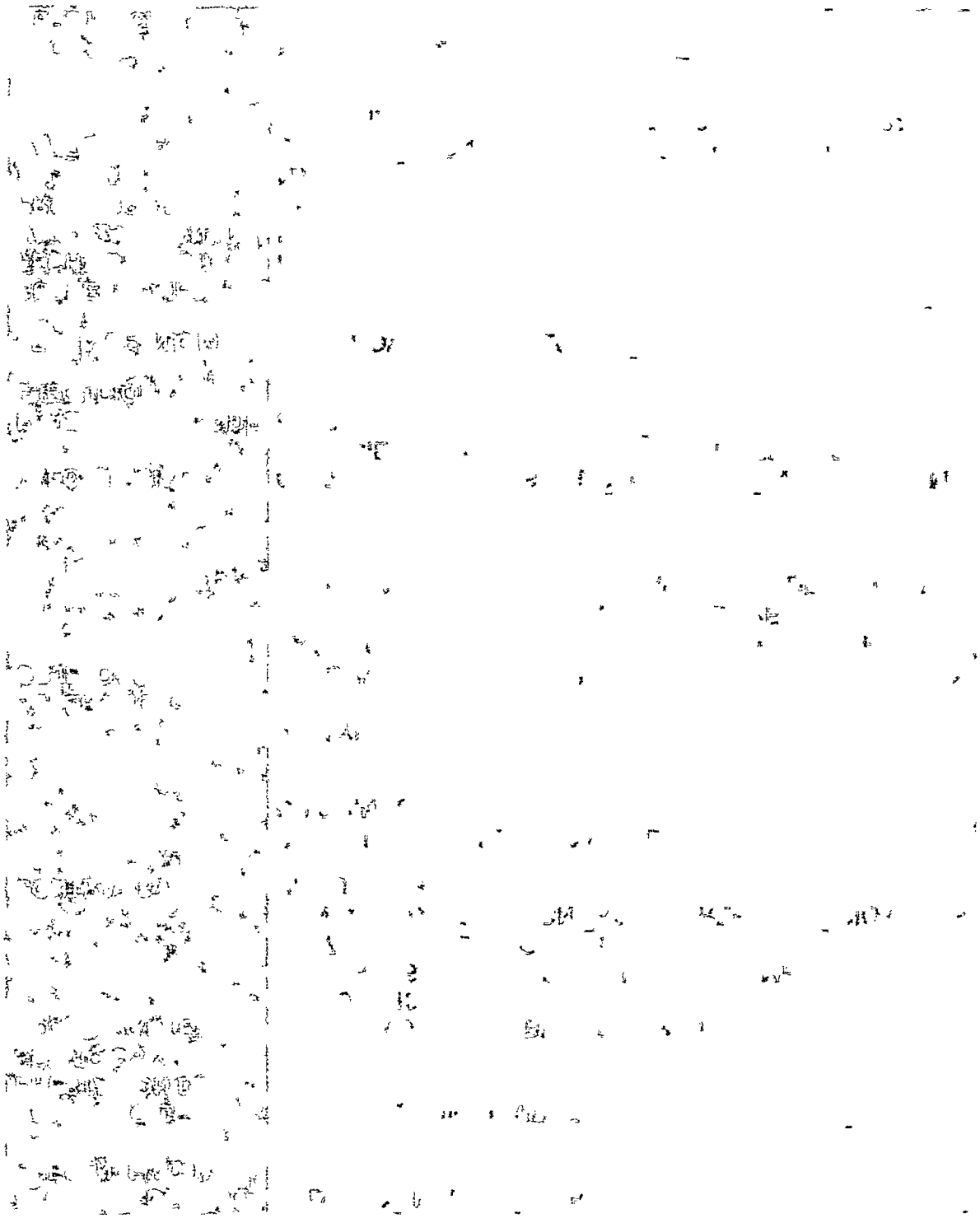
ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 129 – 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	17 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	129 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SAN PABLO DE BORBUR NIT: 891801369-2 R/L CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GÓMEZ CC: 7.320.361 DE CHIQUINQUIRÁ
CONTRATISTA:	CLINIC-SALUD IPS DIAGNOSTICO Y REHABILITACION S.A.S NIT 901.011.387-0 R/L SALVADOR LEON CASTILLO C.C No 7.310.237 DE CHIQUINQUIRA BOYACA
SUPERVISOR:	ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES CC: 1.049.627.439 de Tunja
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 A LA POBLACIÓN DISCAPACITADA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($4.221.825)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
VALOR ADICION N° 1	N/A
PRORROGA N° 1	N/A
FECHA ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($4.221.825)
FECHA DE TERMINACION	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2025



En SAN PABLO DE BORBUR, Boyacá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal, **ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES** mayor de edad y domiciliado en el Municipio de San Pablo de Borbur - Boyacá, identificado con la C.C. No. 1.049.627.439 expedida en Tunja, Boyacá, en su condición de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO** como supervisor y CLINIC-SALUD IPS DIAGNOSTICO Y REHABILITACION S.A.S **NIT 901.011.387-0 R/L SALVADOR LEON CASTILLO,** C.C. 7.310.237**,** en cumplimiento al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 129 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025** cuyo objeto es **.PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION Y EXPEDICION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 1197 DE 2024 A LA POBLACION DISCAPACITADA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR",** con el fin de suscribir la presente **ACTA LIQUIDACIÓN** del contrato de la referencia de acuerdo a las especificaciones del mismo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el **MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR** celebro el día veintiuno (21) del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025) el contrato de prestación de servicios **No. 129 DE 2025** cuyo objeto es**: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION Y EXPEDICION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 1197 DE 2024 A LA POBLACION DISCAPACITADA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR"**

SEGUNDO: Que, según lo establecido, se liquidará el contrato de común acuerdo entre las partes contratantes, recibiéndose a satisfacción por parte del supervisor, o en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO: Que al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las partes podrán acordar la terminación del contrato y la liquidación deberá realizarse en la fecha del acuerdo que así lo disponga.

CUARTO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA y han decidido dar por terminado el contrato de mutuo acuerdo, dado que se cumplió con las actividades establecidas y se dio estricto cumplimiento al objeto pactado.

QUINTO. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR**, **ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, de acuerdo con el acta de recibo a satisfacción del contrato.

SEXTO: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, suscrito por las partes.

ESTADO JURÍDICO	
Suspensión	N/A
Reanudación	N/A
Prórrogas	N/A
Adiciones	N/A
Multas	N/A

Declaraciones de Incumplimiento	N/A
Caducidad	N/A

EL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del CONTRATO		**$4.221.825**
alor Adición		**$00**
Valor Pagado actas anteriores	**$0**	
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION	**$ 4.221.825**	
Saldo a favor del municipio	**$ 0**	
Sumas Iguales	**$ 4.221.825**	**$4.221.825**

Valor por pagar en la presente acta CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($4.221.825).

Para efectos del presente pago el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEPTIMO: De conformidad con el balance del contrato queda a favor del municipio un saldo de CERO PESOS ($0)

OCTAVO: Que en la aceptación de la oferta se estableció que la forma de pago del presente contrato era mediante ACTAS PARCIALES DE ACUERDO A LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS previa presentación de informe por parte del contratista y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

NOVENO: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten su aprobación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por **LIQUIDADO** el convenio enunciado declarándose las mismas a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libres de todo apremio, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Se recibe el objeto contractual a satisfacción del contratante de acuerdo con las especificaciones del contrato.

EN ESTE ESTADO LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO CON LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN, DEJANDO LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:

El contratista manifiesta que renuncia a todas las acciones que se pudieran generar como consecuencia de la ejecución del presente contrato, ya que a cabalidad el municipio cumplió con todas las obligaciones contraídas y por lo tanto no reclamara judicialmente indemnización alguna. El contratista manifiesta que los precios aquí pactados se encuentran ajustados al mercado y que, si llegaré a comprobarse sobrefacturación o sobreprecio, este responderá civil, penal y fiscalmente y estará dispuesta a rembolsar la suma de este sobrecosto si se presentará.

Esta acta se presenta a consideración de la parte CONTRATISTA para que manifestara su acuerdo o desacuerdo con lo aquí expuesto, quien luego de estudiar y analizar el contenido expresa que está conforme, ya que el balance económico corresponde con las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

DECIMO: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaria de desarrollo social y e económico deberá remitir copia del presente documento a la secretaría de Hacienda para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato.

En relación con el presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta a los diecisiete (17) días del mes de diciembre, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consigna es veraz.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GÓMEZ
Alcalde Municipal

ANYI YULIBETH GONZALEZ TORRES
Secretaria de desarrollo social y económico
Supervisor

CLINIC-SALUD IPS DIAGNOSTICO Y REHABILITACION S.A.S NIT 901.011.387-0
R/L **SALVADOR LEON CASTILLO**
Contratista